

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
SERTEL C.LTDA

1. He revisado el Balance General de **SERTEL LTDA.** al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a nuestra revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de **SERTEL C.LTDA** y/o sus Administradores, en relación a:
 - * El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
 - * Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - * Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - * Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (NEC) y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de muestras pruebas no revelaron situaciones que, en Mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **SERTEL LTDA** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2009.



4. No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con Mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a Mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a Mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que Me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.
6. El administrador no ha realizado operaciones por cuenta de la Compañía ajena al objeto social ni ha negociado o contratado por cuenta propia, directa o indirectamente, en la compañía que administra.
7. Ni en estatuto de la compañía ninguna Acta de la Junta General de Accionistas se ha determinado atribuciones u obligaciones especiales para el suscrito diferentes a los indicados en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
8. Examine periódicamente los libros y documentos de la Compañía especialmente en los rubros de gastos legales, impuestos, .

Piedad Mateo

C.P.A. Piedad Mateo

Comisario Principal

30 de abril el 2,010

